Notificación previa de una operación de concentración

(Asunto M.8431 — OMERS/AIMCo/Vue/Dalian Wanda Group/UCI Italia/JV)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2017/C 123/12)

1. El 7 de abril de 2017, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]), de un proyecto de concentración por el cual las empresas The Space Cinema 1 S.p.A. («TSC», Italia), controlada indirectamente por Vue International Holdco Limited («Vue», Reino Unido), controlada conjuntamente por Alberta Investment Management Corporations («AIMCo», Canadá) y OCP Investment Corporation («OMERS», Canadá), y UCI Italia S.p.A. («UCI Italia», Italia), controlada por Dalian Wanda Group (China) a través de AMC Entertainment Holdings, Inc. («AMC», Estados Unidos), adquieren el control conjunto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, de una empresa en participación de nueva creación («JV») mediante adquisición de acciones en una empresa en participación de nueva creación.

2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:

— TSC: servicios de proyección de películas de cine en Italia, país en el que explota 36 salas,

— Vue: servicios de proyección de películas de cine en el Reino Unido, Italia, Alemania, los Países Bajos, Polonia, Dinamarca, Irlanda, Letonia, Lituania y Taiwán, países en los que explota un total de 211 salas,

— AIMCo: gestión de inversiones, con inversiones a escala mundial por cuenta de sus clientes y diversos fondos de pensiones, fondos de dotación y fondos estatales en la provincia de Alberta (Canadá),

— OMERS: administración de uno de los principales fondos de pensiones canadienses, que proporciona prestaciones de jubilación, gestión de una cartera diversificada mundial de acciones y obligaciones y de bienes inmuebles e inversiones en infraestructura y capital inversión,

— UCI Italia: servicios de proyección de películas de cine en Italia, país en el que explota 48 salas,

— AMC: servicios de proyección de películas de cine en los Estados Unidos y algunas partes de Europa,

— Dalian Wanda Group: sociedad activa en tres sectores principales: inversión y explotación de locales comerciales, cultura y finanzas; también presta servicios de proyección de películas de cine en Australia y en China y servicios de producción y distribución de películas en China,

— JV (empresa en participación): servicios de publicidad cinematográfica en Italia.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto. En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento (CE) n.º. 139/2004 del Consejo ([2]), este asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre el proyecto de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax (+32 22964301), por correo electrónico a COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu o por correo postal, con indicación del n.º de referencia M.8431 — OMERS/AIMCo/Vue/Dalian Wanda Group/UCI Italia/JV, a la siguiente dirección:

European Commission
Directorate-General for Competition
Merger Registry
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.